CAJA LOS ANDES
BANCA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Nueva condición que aplica a todos los tipos de créditos

Estimado cliente:

Queremos informarle que en cumplimiento a la Ley N° 31143, a partir de la fecha en caso incumpla con el pago de sus cuotas se le cobrará una Tasa de Interés Moratoria Efectiva Anual (TIM) del 12.51 %, cabe precisar que dicha tasa será aplicada desde el día siguiente del vencimiento de su cuota hasta la fecha en que realice el pago.

Cabe precisar que la referida Tasa, se encuentra en concordancia con la información publicada por el Banco Central de Reserva - BCRP y será modificada de manera semestral.

Debe considerar que si paga en la fecha que indica en su cronograma de pagos, no se cobrará este interés moratorio, por ello, le exhortamos a realizar sus pagos de manera puntual, así podrá mantener un buen historial y calificar a nuevos productos crediticios.

Atte.

Caja Los Andes